

Huelga de hambre: consideraciones bioéticas

Hunger Strike: Bioethical Considerations

Miguel Kottow¹

Resumen

Las opiniones bioéticas vertidas en torno a la huelga de hambre de los estudiantes exacerbaban el conflicto y desenfocan la reflexión al proclamar la inmadurez de los actores y poner en duda la legitimidad ética de poner la vida en riesgo por una causa o un ideal. La bioética aporta poco si solo plantea interrogantes de sentido común en vez de presentar argumentos para enriquecer y agilizar la deliberación, y debatir sobre las influencias externas que desencadenan una decisión privada pero de manifestación pública y alcances políticos.

La Declaración de Malta reconoce el trágico dilema ético-médico entre el respeto por la autonomía de los pacientes o protegidos por el médico, frente al igualmente poderoso deber de respetar la vida e impedir una muerte evitable. El dilema entre "dignidad y vida" es trágico porque, no pudiendo ser leal a ambos deberes, la elección necesariamente implica consecuencias nefastas y eventualmente letales. Si bien la decisión de huelga es personal, se trata de una manifestación dirigida a la sociedad, de manera que las decisiones y actitudes reactivas –de médicos, autoridades, dirigentes sociales– serán, quiérase o no, un manifiesto político y deben ser vistas desde la ética de responsabilidad.

La bioética ha de cultivar la prudencia, desaconsejando caer en decisiones incorregibles y de consecuencias irreversibles. Es imperioso evitar situaciones trágicas que no pueden resolverse sin altos costos y daños –coerción, deterioro físico, muerte–, propiciando que los movimientos políticos desaconsejen de inicio el uso de la huelga de hambre como medio de presión, por cuanto cualquier desenlace será en mayor o menor grado maleficente.

Palabras claves: Bioética, huelga de hambre, Declaración de Malta.

Summary

The students' hunger strike has been inappropriately focused by opinions expressed and published mainly by local bioethicists and other academicians, when arguing that the strikers are immature, and that hunger strikes are ethically illegitimate. Although initiating a hunger strike is a private and personal matter, it is a public expression aiming at political effects. Therefore, influence and interventions by external agents –physicians, authorities, social leaders– have strong political connotations and carry responsibilities that require ethical analysis. Since the outcome of a hunger strike inevitably causes harm and maleficence –coercion, physical decay, death–, bioethics should strongly advocate that political movements ought to dissuade their supporters from employing the hunger strike as a political pressure tool, for whichever way such a strike finally ends, it will have led to incorrigible decisions and irreversible negative consequences.

The Declaration of Malta pinpoints the dilemma between respecting the strikers' autonomy and fulfilling the medical duty of avoiding evitable death. This dilemma between "dignity and life" is the scenario of tragic decisions, where any alternative chosen will have dire consequences and political effects. For this reason, bioethics is called on to exercise and advice prudence.

Key words: Bioethics, hunger strike, Declaration of Malta

Recibido el 31 de agosto de 2011. Aceptado el 05 de septiembre de 2011.

1 Médico, Profesor Titular Universidad de Chile, Académico Escuela de Salud Pública, Facultad de Medicina, U. de Chile. Correspondencia a: mkottow@med.uchile.cl.

HUELGA DE HAMBRE: CONSIDERACIONES BIOÉTICAS

Este texto se gesta intencionalmente en pleno conflicto social del movimiento estudiantil, cuando la huelga de hambre de un grupo de estudiantes secundarios alcanza un punto crítico marcado por tres sucesos: el severo agravamiento de la salud de algunos participantes en la huelga, la disposición de autoridades sanitarias a eventualmente imponer medidas de control y tratamiento médico incluyendo alimentación forzada, y la circulación pública de un petitorio emanado de diversos estamentos dirigido a los alumnos para que depongan la negación a alimentarse que está poniendo sus organismos en riesgo de daños irreversibles y aun de muerte. La reflexión bioética dada a conocer durante el desarrollo este conflicto se ha presentado en publicaciones de opiniones bioéticas personales e institucionales, así como opiniones y debates informales que dejan el conflicto tan abierto y carente de sugerencias, que su efecto es dilatar las incertidumbres, postergar una salida y hacer más gravosas sus posibles consecuencias.

LEGITIMIDAD DE LA HUELGA DE HAMBRE

Se argumenta en forma recurrente que una huelga de hambre no es legítima por cuanto se compromete con valores “de menor cuantía” con respecto a la preeminencia del resguardo de la vida. Es éste un argumento históricamente miope, que desconoce los sacrificios aceptados y respetados en nombre de “guerras santas”, o realizados en diversas épocas por personas que han defendido su integridad (Sócrates), sus convicciones (Tomás Moro), su concepto de verdad (Giordano Bruno), o libertades políticas y la búsqueda del bien común (Jan Palach, Brian Sand). En una guerra santa, por ejemplo, el respeto a la vida es defendido enviando vidas al sacrificio en combate, lo cual no es una propuesta ética sino biopolítica (1). La reflexión bioética hará bien en no pronunciarse ex cathedra sobre la [i]legitimidad de una huelga de hambre que es, fundamentalmente, una decisión individual cuyas consecuencias directas, de primer orden, quedan en el ámbito personal aun cuando, en segunda instancia, tiene efectos sobre

allegados y sienta señales en el ámbito público. La legitimidad ética de una huelga de hambre nace de los valores personales sustentados por quien decide iniciarla, y solo secundariamente puede ser motivo de ponderación externa. Las ideas y valores en nombre de los cuales se inicia una huelga de esta naturaleza no pueden ser cuestionados en su validez ética, sea para legitimar o reprobar la huelga.

DECISIÓN PERSONAL, EXPRESIÓN PÚBLICA

Las motivaciones personales de quien entra en una huelga de hambre, independientemente de la causa a que adhiera, pueden ser tan intensas como para aceptar la eventual muerte si el conflicto no se resuelve, o puede inspirarse en la intención de intensificar el conflicto pero terminar cediendo aunque el conflicto no termine o se desarticule solo parcialmente. Acaso la intención sea una inmolación lenta o un arma de presión no es, asimismo, asunto que válidamente pueda ser ponderado desde la ética y desestimado por la disposición del huelguista a afrontar consecuencias de diversa magnitud.

Aun cuando la intención y el ejercicio de autonomía es personal, en el lenguaje jurídico se habla incluso de derechos personalísimos (2) les es inherente ser públicamente expresados. Una huelga de hambre es un instrumento político que se da a conocer, y todas las acciones que se emprendan en torno a esta decisión son manifestaciones públicas cargadas de significación política que compromete moralmente a todos los involucrados a mantener transparencia y veracidad en sus intenciones, declaraciones y decisiones.

Recientemente se ha expresado la opinión que los detalles clínicos y el control médico de los huelguistas de hambre son materias que deben quedar resguardadas en la confidencialidad de todo acto médico. Es ésta una crítica bioética errada, por cuanto la huelga de hambre, aun siendo una decisión personal, tiene por objetivo manifestarse públicamente, de modo que el curso, las consecuencias y la eventual resolución del ayuno son parte del testimonio público de los efectos de la huelga.

AUTONOMÍA

El respeto a la persona requiere aceptar la decisión autónoma de quienes reconocen valores más trascendentes que su propia existencia y se sienten comprometidos a defenderlos, literalmente, a toda costa. En el caso chileno, los estudiantes secundarios en huelga de hambre han sido puestos en tela de juicio por serles imputada falta de madurez para tomar decisiones que entrañan peligro vital para ellos, al dudar acaso un "adolescente es capaz de decidir sobre su vida por trascendente que sea la causa". Pero la bioética presume competente mental a toda persona mientras no se demuestre lo contrario. Cuando por razones de madurez, desarrollo deficiente, enfermedad severa o regresión etaria, se sospecha que la competencia mental tenga limitaciones, es imperioso objetivar esta presunción antes de juzgar la autonomía de una persona como incompleta o deteriorada. Es, por ende, una falta al respeto a la persona prejuzgar que, por ser adolescentes, los huelguistas no tienen el discernimiento suficiente para decisiones trascendentes. Al descalificar a los estudiantes en huelga de hambre por presunta inmadurez, ello se hace extensivo a todos los miembros del movimiento estudiantil cuyos miembros tienen la misma edad, lo cual exacerba el conflicto y justifica la desconfianza ante quienes emiten opiniones desde la ética. A estos ciudadanos prejuzgados como inmaduros se les reconoce, sin embargo, suficiente discernimiento para ser votantes, manejar vehículos motorizados, ser conscriptos militares, elegir su futuro laboral o ingresar a una orden religiosa.

MEDICINA Y HUELGA DE HAMBRE

La Declaración de Malta (1991/92) reconoce que existe una aporía ética entre el deber médico de impedir una muerte evitable, y el deber de respetar las decisiones del paciente incluso cuando conlleva un riesgo vital o un desenlace fatal previsible. Frente a este dilema, la Declaración propone que la "decisión final" quede en manos del médico quien, supuestamente habrá informado oportunamente de sus convicciones al ayunante que está recibiendo y aceptando sus cuidados. Los márgenes de libertad del médico para adscribirse al deber de respeto a la persona o dar más peso al deber de intervenir para evitar la muerte, se fundamentaría,

según Malta, en una ética de conciencia en la cual el individuo es el juez de sus propios actos. Desde que Max Weber reconociera que en sociedades complejas, donde las decisiones individuales afectan indefectiblemente a otros, la ética de convicción ha cedido el lugar a la ética de responsabilidad, conminando al agente a explicar y justificar sus actos frente a los afectados y ante el observador social imparcial –moral, doctrinario, legal, jurídico– (3). La ética tiene por tarea hacer predecible la actuación de los demás, lo cual significa que se la coteja y justifica en base a una moral común o un código explícito, para evitar que el criterio individual basado en convicciones contravenga lo que los demás pueden legítimamente esperar y prever. Frente a una situación tan trascendente en que el médico enfrenta a una persona en estado crítico por ayuno prolongado, la decisión de intervenir o abstenerse por respeto a la autonomía ha de enmarcarse en una justificación que resista el escrutinio público (4). La fundamentación es tanto más necesaria si existen posturas explícitas pero encontradas en este dilema "entre dignidad y vida": "la autonomía en tanto el valor bioético dominante en el mundo Occidental", frente a la opinión judicial que señala claramente cómo "cuando hay un conflicto entre vida y dignidad, la preservación de la vida ha de predominar" (5).

Por lo tanto, y para otorgarles cierta previsibilidad, es preciso que las decisiones médicas sean tomadas por el agente que es médico enmarcado en su ética profesional, y no en tanto ciudadano de convicciones personales. Tanto la Declaración de Malta como la experiencia empírica aceptan y aprueban que el médico acompañe a una persona en huelga de hambre mediante información sobre las consecuencias y daños orgánicos eventualmente irreversibles del ayuno prolongado, que examine periódicamente –contacto diario según Malta– a los que están en huelga, evalúe su estado general, detecte y registre cambios fisiopatológicos deletéreos, y formule recomendaciones sobre ingesta de líquidos, así como sugiera medidas terapéuticas para situaciones intercurrentes como infecciones. En suma, hay acuerdo que el médico acompaña al huelguista con información, evaluación y eventuales tratamientos ancilares, en el entendido que la función propia del médico es terapéutica: la ética del diagnóstico, así como las normas éticas de tamizajes y exploraciones diagnósticas preventivas solo se legitiman cuando

apuntan a mejorar el desempeño terapéutico (6). En consecuencia, si el médico participa en los cuidados del que está en huelga, no podrá quedar ajeno o marginado de instituir tratamiento en las fases avanzadas de deterioros funcionales de riesgo vital. El acto médico quedaría trunco si se negara a tratamiento cuando más necesario es, ante todo si esa negativa tuviese consecuencias fatales.

Aceptado el deber de respetar las decisiones autónomas de quien está a su cuidado, el médico debe actuar en conformidad con las indicaciones lúcidas de su protegido, y faltaría a su cometido si interpusiese acciones que son contrarias a la voluntad del huelguista. La decisión entre el deber terapéutico y el deber de respeto, es lo que se denomina una decisión trágica porque cualquier alternativa tiene elementos de maleficencia, el médico debiendo elegir la opción menos dañina que sea consistente con los cuidados que brindó al paciente durante la huelga, a tiempo que se inclina por prudencia al mandato ético de evitar desenlaces irreversibles. La decisión no es arbitraria, porque se debate entre el deber de respetar los deseos del afectado, y el igualmente válido deber de intervenir si una vida amenazada es rescatable. Arbitrario sería que el médico cambiara de lealtad durante el transcurso de los acontecimientos, faltara abiertamente a compromisos incurridos, o actuara en contravención con lo que hubiese declarado.

PÉRDIDA DE LA COMPETENCIA MENTAL

El dilema se vuelve más complejo si el ayuno lleva a la obnubilación o se produce una descompensación del organismo que termina en un estado de coma, donde la eventual indicación de alimentación hace primar el deber de cautelar la vida en ausencia de la posibilidad de actualizar un rechazo anteriormente formulado. Existe la propuesta de solicitar a quien inicia una huelga de hambre que documente su aceptación/rechazo de alimentación en caso de llegar a un estado de inconsciencia en que pierde el dominio sobre su autonomía; pero el médico enfrentado a esa situación no queda relevado del dilema entre el deber de respetar la autonomía, aunque diferida, y el deber de impedir una muerte evitable. El dilema escapa de sus manos y de su responsabilidad cuando debe cumplir

una orden judicial o institucional, lo cual suele ocurrir en huelgas realizadas, por ejemplo, en la cárcel. La huelga de hambre estudiantil exacerba los problemas porque no se realiza al interior de una institución que pueda imponer sus reglas y reducir los espacios de deliberación (7).

Es necesario hilar fino para reconocer la diferencia entre tratar a un paciente contrariamente a sus directrices anticipadas, que alimentar involuntariamente a un huelguista de hambre en fase crítica que ha perdido la lucidez para ratificar su decisión de ayunar hasta las últimas consecuencias. La tendencia ética, y en algunos países también la legal, es a aceptar en general directivas anticipadas –testamentos Ulises– y cumplir el mandato que documentan personas autónomas para un eventual estado de incompetencia mental futura. El paciente que opta, o haya optado, por rechazar tratamiento está expresando una decisión personal amparada por la confidencialidad médica. El acto de la huelga de hambre, en cambio, siendo también decisión personal, es una manifestación pública que busca un impacto y una respuesta también pública. Por ende, la decisión médica trasciende el ámbito privado tomando, quiéralo o no, una connotación política que si bien no determina, matiza fuertemente su decisión de tratar o dejar morir al huelguista, siéndole muy difícil explicar satisfactoriamente que dejó morir a una persona que estaba a su cuidado, pudiendo haberlo evitado. Cuando de inicio se planteó que hay valores que se ponen por encima de la vida, ello se reconoce como una decisión personalísima, que no exime al médico de la responsabilidad de justificar públicamente su negativa a salvar a quien era salvable.

INFLUENCIAS EXTERNAS

Al inicio de la huelga de los estudiantes, hubo declaraciones de apoyo y celebración, o al menos de silencioso asentimiento, por el soporte que ganaba el movimiento estudiantil con esta forma extrema de militancia. Con el transcurso de los días, aparecieron manifestaciones de “preocupación” por la situación de los jóvenes en huelga de hambre, pero no fue hasta que ocurrieron deterioros y descompensaciones serias, con peligro vital en al menos un caso, que por primera

vez diversos estamentos apelaron a los estudiantes para que depusieran su ayuno, aunque los objetivos no habían sido alcanzados ni se vislumbraba un final del conflicto. Es éste un serio error ético cometido por militantes, simpatizantes y apoyadores tibios e inconstantes, que debieron desde un comienzo haber desaconsejado que se recurriese a medidas de protesta tan extremas que pudiesen llegar a poner en riesgo la vida de las personas. El llamado tardío a suspender la huelga de hambre testimonia que fue un error culposo aceptar, más no fuese tácitamente, esta estrategia en sus comienzos; no porque hubiese dudas de su legitimidad ética que, como señalado, no corresponden, sino por tratarse de una forma extrema de militancia que tiene alta probabilidad de llegar a un término desafortunado: daños orgánicos severos e irreversibles, muerte, intervención de alimentación forzada. Estas situaciones extremas son prácticamente inevitables, por cuanto rara vez logran su objetivo de resolver un conflicto antes que se produzcan situaciones críticas.

En cuanto a la determinación de las autoridades por forzar la alimentación y el cese de la huelga, constituye sin duda una invasión en la vida privada de las personas, que concita molestia y rechazo, pero debe hacerse la distinción entre medidas coercitivas y alimentación involuntaria. En tanto el ayunador no presenta compromiso de su discernimiento, la adopción de medidas coercitivas –alimentación forzada– es una violación de derechos humanos que no tiene justificación. Si el ayuno continúa, comprometiendo la competencia mental y la capacidad de expresar deseos y decisiones, la interrupción decretada de la huelga de hambre tendrá el carácter de alimentación involuntaria más que de franca coerción. Si llegase a morir alguno de los huelguistas, la culpabilidad se volcaría sin excepciones sobre las autoridades que mantuvieron un grado de intransigencia e indisposición a acuerdos hasta desembocar en consecuencias trágicas, lo cual se evitaría forzando el tratamiento médico de los más deteriorados: el cálculo político recomienda ser acusado de autoritarismo coercitivo que no de asesino. Difícilmente un gobierno de cualquier color político, querrá ser identificado con lo dicho por Margaret Thatcher, la entonces Primera Ministra de Gran Bretaña, al morir Brian Sands por inanición: “Mr. Sands es un criminal convicto. Eligió acabar con su propia vida.”

Pero los conflictos no dividen a los contrincantes en buenos y malos, esclarecidos y confundidos, bien intencionados y destructivos, y la intransigencia no es del todo unilateral. La autoridad no está dispuesta a llevar todo el peso de la culpa por haber sido testaruda, pues también podrá argumentarse que el movimiento contestatario, tenga o no gran parte de razón, ha tenido la disposición y firmeza de no ceder ni transar aun cuando ello exacerbaba el peligro de sus compañeros en huelga de hambre. Es esta temeridad de no transar a costa de poner en peligro vital a los huelguistas, la que se debe evitar, desincentivando que la huelga de hambre sea una de las formas de movilización. Posiblemente sea el reconocimiento de ello lo que impulsa ahora, tardíamente, los llamados a deponer la huelga de hambre.

EL ROL DE LA BIOÉTICA

Cabría esperar de las opiniones bioéticas que se han ventilado en la prensa y por Internet, un análisis más ejemplar que no fuese descalificador. Mas la bioética académica tampoco está a la altura de sus tareas si se refugia en un lenguaje anodino, planteando interrogantes que todos conocen, sino abocarse a desarrollar todos los argumentos pertinentes y razonables que permitan a las partes involucradas y a los tomadores de decisiones justificar mejor sus posturas y deliberar en forma más respetuosa como requisito para llegar a acuerdos que no es posible dilatar más. No se trata de persuadir a los bioeticistas hacia una u otra postura, ni de exigirles que a su vez promulguen determinadas perspectivas, pero sí llamarlos a cultivar y representar la prudencia o phronesis, virtud de virtudes que aconseja inclinarse por las alternativas que no tengan consecuencias irreversibles, pues la ética puede equivocarse, pero debe tener la solvencia y la grandeza de reconocer errores y corregirlos. Pero si ocurre lo irremediable solo cabe el silencio, y una ética que calla no es ética. Es esta misma prudencia que aconseja no apoyar decisiones y cursos de acción que desembocan en alternativas trágicas donde inevitablemente habrá daños cualquiera sea el desenlace del proceso.

REFERENCIAS

1. Foucault, M. *Nacimiento de la biopolítica*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica de Argentina, S. (2008).
2. Hooft, P. F. *Bioética, derecho y ciudadanía*. Bogotá, Editorial Temis, S.A. (2005).
3. Escribar, A. *La actual tendencia a una complementación entre deontología y ética de la responsabilidad*. Bioética. Fundamentos y dimensión práctica. A. Escribar, M. F. Pérez and V. R.S. Santiago, Editorial Mediterráneo. (2004).
4. Gert, B., C. M. Culver, et al. (1997). *Bioethics: a return to fundamentals*. New York Oxford, Oxford University Press.
5. Glick, S. M. (1997). "Unlimited human autonomy - a cultural bias?" *N Engl J Med* 336(13): 954-956.
6. Grimes, D. A. and K. F. Schulz (2002). "Uses and abuses of screening tests." *Lancet* 359 (9309): 881-884.
7. Annas, G. J. (1995). "Hunger strikes." *BMJ* 311(7013): 1114-1115.